

RELACION DE ACUERDOS DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, S.A., (SUVIPUERTO) EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.

En El Puerto de Santa María, en la antesala de la Concejalía de Urbanismo en el Palacio Valdivieso del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, siendo las nueve y veinte minutos del 11 de marzo de 2026, se reunió el Consejo de Administración de SUVIPUERTO, en sesión extraordinaria y urgente, presidida por la Sra. Presidenta D^a Leonor Caballero Lacave, con la asistencia de los Sres. Consejeros D. Antonio Jesús Ruiz Aguilar, D. Pedro Luis Serrano Sánchez, D. José Amorós Moreno y D. Sergio Rivera González.

Se hace constar la delegación de voto de D^a María del Carmen Lara Barea en favor del consejero D. Antonio Jesús Ruiz Aguilar.

Asiste también con voz pero sin voto, D^a Macarena Díaz Ortega, Jefa de Administración y D. Javier López Lozano, Jefe del departamento financiero de la empresa.

Y todo ello bajo la fe del Secretario que suscribe, D. Miguel Pérez de Yrigoyen y de Yrigoyen, y llevándolo a efecto se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que contrae la presente acta.

ASUNTO PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se somete a votación la urgencia de la sesión siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

ASUNTO SEGUNDO. - DESIGNACIÓN DE DOS INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se designan interventores del acta a D. Antonio Jesús Ruiz Aguilar y D. Pedro Luis Serrano Sánchez.

ASUNTO TERCERO.- ADENDA CONTRATO PRÉSTAMO EPG, FACULTAR AL CONSEJERO DELEGADO.

El Sr. Ruiz Aguilar explica los datos de la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe:

“El pasado 23 de enero de 2026 se aprobó la formalización de préstamo en favor de El Puerto Global S.L., sociedad íntegramente municipal, por importe de trescientos mil euros (300.000,00 €).

La sociedad sigue a la espera de los abonos de sus facturas pendientes con el Ayuntamiento y sigue precisando financiación temporal para atender necesidades transitorias de tesorería, propias de su actividad y, por tanto, necesita ampliar la cantidad del contrato de préstamo citado anteriormente en CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (465.000,00 €).

Para mayor seguridad y garantía jurídica, se formalizará ADENDA (se adjunta borrador) al contrato ya formalizado cuyos datos principales son:

Importe: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (465.000,00 €).

Forma de pago: la totalidad tras el acuerdo de consejo.

Plazo: 3 meses.

En los estatutos sociales el importe máximo delegado en el consejero es de 100.000 € y, por tanto, se requiere facultar expresamente al Consejero Delegado para la firma del mismo.

Visto lo anterior, se propone el siguiente

ACUERDO

Facultar expresamente al Sr. Consejero Delegado para la formalización de cuantos documentos públicos o privados serán necesarios para la formalización de la ADENDA al préstamo ya formalizado, el pasado 23 de enero de 2026, con El Puerto Global, S.L. por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (465.000,00 €).

Fdo. <Leonor Caballero Lacave, Presidenta, a 9 de marzo de 2026>".

Se somete el acuerdo a votación, siendo el mismo aprobado por unanimidad de los presentes.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos, levantándose la presente acta que prueba lo actuado y que junto conmigo firman la Sra. Presidenta y los interventores de acta para su aprobación.



EL SECRETARIO